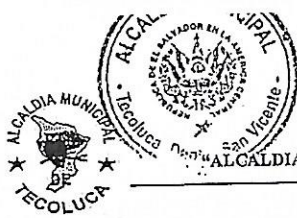




ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO.-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes, dieciséis de diciembre de dos mil catorce**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos: "*****"

"ACUERDO NUMERO UNO" El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 203, 204 ordinales 3º y 5º de la Constitución de la Republica y Artículo 3 numeral 1 y 5 del Código Municipal **ACUERDA: Aprobar la ORDENANZA TRANSITORIA DE EXCEPCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO**



DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, que tendrá una vigencia de tres meses. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 1 del Código Municipal **ACUERDA**: Reformar la actual ORDENANZA REGULADORA DE TASAS MUNICIPALES, CON RELACION AL DERECHO DE USO DE SUELO Y SUBSUELO (POSTES, TORRES Y MEDIDORES Y OTROS, CADA UNO AL MES). SUPRIMASE los Códigos: 02-04-03-02, 02-04-03-03 y 02-04-03-04 e INCORPÓRESE el Código: 02-04-03-02 Por mantener Postes de energía eléctrica en la jurisdicción del Municipio de Tecoluca \$8.50.- COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA**: Ampliar el Contrato por alquiler de una casa al señor José Ramón Amaya Amaya, con Documento Único de Identidad Numero cero tres millones doscientos sesenta mil quince guion tres y Numero de Identificación Tributaria cero nueve cero guion ciento diez mil novecientos sesenta y dos guion ciento uno guion uno, actuando en representación del señor Natividad Amaya Amaya; propietario de la vivienda, la cual se encuentra ubicada en Polígono Llano de La Esperanza de la Hacienda Las Pampas; Cantón La Esperanza de esta jurisdicción. El alquiler de la vivienda se realizara por cinco meses a partir del veintidós de noviembre de dos mil catorce y será utilizada para el Proyecto de Prevención de la Violencia Contra los Jóvenes en el marco del Proyecto USAID y ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA y se cancelara la cantidad de Quinientos 00/100 dólares (\$500.00) mas el diez porciento de Impuesto Sobre la Renta, cancelado en una sola cuota desde el momento de la entrada en vigencia la ampliación del contrato. El pago por el alquiler se realizara de la cuenta corriente denominada: CONTRAPARTIDA MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PREVENCION DE LA VIOLENCIA/ USAID, PARA ALQUILER DE VIVIENDAS Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA CENTROS DE ALCANCE.- COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00); para compra de acciones que se realizara a la empresa Servicios y Petróleos El Gavilán, SEMA de C.V., esta cantidad se tomara de la Cuenta del



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Fondo FODES 75%, y será depositada a la cuenta de la empresa Servicios y Petróleos El Gavilán, SEMA de C.V., aperturada en el Banco Procredit.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice la transferencia de fondos por la cantidad de Diez mil 00/100 Dólares (\$10,000.00); de la Cuenta del Fondo 75% hacia la cuenta de la empresa Servicios y Petróleos El Gavilán, SEMA de C.V., aperturada en el Banco Procredit según lo establecido en el Acuerdo Número Cuatro del Acta Numero Treinta y cuatro de fecha dieciséis de diciembre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar al señor **JOSE SAMUEL CORTEZ CRUZ;** Motorista del camión con grúa recolector de desechos sólidos, para que utilice y pueda circular desde el municipio de Tecoluca hacia el relleno sanitario ubicado en Usulután y viceversa, los días: veintidós, veintitrés, veinticuatro, veintiséis, veintinueve, treinta y treinta y uno de diciembre de dos mil catorce y dos de enero de dos mil quince, en el periodo de vacaciones de diciembre que corresponden a esta Municipalidad del diecinueve de diciembre de dos mil catorce al cuatro de enero de dos mil quince, con el camión marca Futian, color rojo con blanco, placa número doce mil doscientos cincuenta y cinco, propiedad de esta Alcaldía, para realizar la recolección y traslado de desechos sólidos.- COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar al señor **JOSE SAMUEL CORTEZ CRUZ;** Motorista del camión compactador recolector de desechos sólidos, para que utilice y pueda circular desde el municipio de Tecoluca hacia el relleno sanitario ubicado en Usulután y viceversa, los días: veintidós, veintitrés, veinticuatro, veintiséis, veintinueve, treinta y treinta y uno de diciembre de dos mil catorce y dos de enero de dos mil quince, en el periodo de vacaciones de diciembre que corresponden a esta Municipalidad del diecinueve de diciembre de dos mil catorce al cuatro de enero de dos mil quince, con el camión marca Futian, color rojo con blanco, placas número ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve, propiedad de esta Alcaldía, para realizar la recolección y traslado de desechos sólidos.- COMUNIQUESE.



“ACUERDO NUMERO OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Autorizar a WALTER OMAR CLIMACO ALDANA; Administrador del Parque Ecoturístico Tehuacán**, para que utilice y pueda circular en los Departamentos de San Vicente y Zacatecoluca, en el periodo de vacaciones de diciembre que corresponde para esta Municipalidad del diecinueve de diciembre de dos mil catorce al cuatro de enero de dos mil quince con el pick up marca Futian, color rojo mandarina, placas número doce mil cuatrocientos treinta y tres, propiedad de esta Alcaldía, para realizar diligencias todos los días a partir del diecinueve de diciembre de dos mil catorce al cuatro de enero de dos mil quince en el marco del trabajo que demande el Parque Ecoturístico Tehuacán, fechas en que las personas visitan los lugares turísticos. El horario de circulación del pick up será de seis de la mañana a ocho de la noche.-
COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00); en concepto de préstamo transitorio que se tomara de la Cuenta de Ahorro del Fondo FODES 75% y será depositada a la Cuenta Corriente de Fondos Propios. Dicha cantidad se prestara para cubrir gastos de planilla y será reintegrara a la cuenta de Ahorro del Fondo FODES 75%.** - COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO DIEZ”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: INCREMENTAR la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00) al proyecto: “PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVES DEL FOMENTO DEL DEPORTE AÑO 2014”, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de Treinta y seis mil 00/100 dólares (\$36,000.00), y estaba presupuestado ejecutarse con Treinta y cinco mil 00/100 dólares (\$35,000.00), la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de fondos con que cuenta el proyecto: APOORTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE GENERO, ASIGNACIÓN AÑO DOS MIL CATORCE.** Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria.-COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO ONCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar al señor FELIX RENE CLIMACO, Motorista de esta Municipalidad, para que utilice y pueda circular con el pick up**



marca Futian, color gris, placa número cinco mil novecientos setenta y nueve, propiedad de esta Municipalidad en las siguientes fechas: veintidós de diciembre hacia San Vicente y Zacatecoluca, veintitrés de diciembre hacia San Vicente, Zacatecoluca y San Salvador y veintinueve de diciembre de dos mil catorce hacia San Vicente y Zacatecoluca, realizando trámites administrativos de la Municipalidad de Tecoluca, en el periodo de vacaciones de diciembre que corresponde para esta Municipalidad del diecinueve de diciembre de dos mil catorce al cuatro de enero de dos mil quince. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar** al señor **MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ**, Motorista de esta Municipalidad, para que utilice y pueda circular entre San Vicente y Zacatecoluca, con el Camión Cisterna (Pipa), marca Futian, color Blanco con rojo, placa número Doce mil ciento ochenta y nueve, propiedad de esta Municipalidad, en las siguientes fechas: veintidós, veinticinco y veintinueve de diciembre de dos mil catorce y uno y tres de enero de dos mil quince, extrayendo aguas servidas de los Mercados Municipales de Tecoluca y San Nicolás Lempa, en el periodo de vacaciones de diciembre que corresponde para esta Municipalidad del diecinueve de diciembre de dos mil catorce al cuatro de enero de dos mil quince. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 del Código Municipal después de haber escuchado la exposición de los representantes del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano del Programa de **VIVIENDA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS FASE II**, Proyecto de Construcción de Viviendas **IN SITU**, **ACUERDA:** Aceptar las condiciones del Programa y prioriza el Proyecto en **Comunidad San José El Pacún** ubicado en el Cantón El Pacún, Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente. Aceptando y priorizando la realización de: **Uno**. Los servicios de Agua Potable; Disposición de excretas y aguas residuales, energía eléctrica, **Dos**. Servicio de recolección de desechos sólidos; y **Tres**. Realización de obras de protección de lotes (diseño y construcción de ser necesarios), en coordinación con el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 del Código Municipal después de haber escuchado la exposición de



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

los representantes del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano del Programa de VIVIENDA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS FASE II, Proyecto de Construcción de Viviendas IN SITU, **ACUERDA:** Aceptar las condiciones del Programa y prioriza el Proyecto en Comunidad Nueva Jerusalén, ubicado en el Cantón El Pacún, Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente. Aceptando y priorizando la realización de: **Uno.** Los servicios de Agua Potable; Disposición de excretas y aguas residuales, energía eléctrica, **Dos.** Servicio de recolección de desechos sólidos; y **Tres.** Realización de obras de protección de lotes (diseño y construcción de ser necesarios), en coordinación con el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 del Código Municipal después de haber escuchado la exposición de los representantes del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano del Programa de VIVIENDA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS FASE II, Proyecto de Construcción de Viviendas IN SITU, **ACUERDA:** Aceptar las condiciones del Programa y prioriza el Proyecto en Comunidad San José El Pacún y Comunidad Nueva Jerusalén, ambas del Cantón El Pacún, Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente. Aceptando y priorizando la realización de: **Uno.** Los servicios de Agua Potable; Disposición de excretas y aguas residuales, energía eléctrica, **Dos.** Servicio de recolección de desechos sólidos; y **Tres.** Realización de obras de protección de lotes (diseño y construcción de ser necesarios), en coordinación con el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Ciento treinta y tres 00/100 dólares (\$133.00) para pago de publicación en el Diario Oficial de la ORDENANZA TRANSITORIA DE EXCEPCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE y la Reforma a la actual ORDENANZA REGULADORA DE TASAS MUNICIPALES, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal Fondo 25% y el cheque saldrá a nombre de



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

Elder Miguel Marengo Ayala; Asesor Jurídico, debido a que dicho pago se realizó en efectivo, deberá liquidar a Tesorería Municipal con factura. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Oscar Emilio Panameño, la cantidad de Treinta y cinco 00/100 dólares (\$35.00) en concepto de pago por transporte de juguetes a ser entregados en las comunidades del Sector Norte del municipio de Tecoluca realizado el lunes ocho de diciembre de dos mil catorce, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Alcaldía Municipal de Tecoluca (Parque Ecoturístico Tehuacán), la cantidad de Treinta y seis 00/100 dólares (\$36.00) en concepto de pago por ocho refrigerios y ocho almuerzos suministrados en reunión con representantes de medio ambiente, organización y comandos para Ordenanza para regulación de agrotóxicos en Tecoluca, realizada el diecisiete de diciembre de dos mil catorce en el Parque Ecoturístico Tehuacán, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIECINUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución a la Junta Directiva del Mercado Municipal de Tecoluca, para realizar un almuerzo el día veintitrés de diciembre de dos mil catorce en el marco de las fiestas navideñas, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a María Gladys Salinas Hernández; Miembra de la Junta Directiva del Mercado. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Setenta y cinco 00/100 Dólares (\$75.00) en concepto de contribución para entrega del premio del segundo lugar del torneo de fútbol relámpago masculino que se realizara el día veinte de diciembre de dos mil catorce en el marco de la celebración de las fiestas patronales de la Comunidad El Coyol; Cantón Las Anonas de esta jurisdicción, las cuales se celebran del veinte al veintitrés de diciembre de dos mil catorce, esta cantidad se tomara de la cuenta de



Fondos Propios y se le entregara a Evelin Emperatriz Landaverde Rivas; Presidenta de la Junta Directiva Comunal. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTIUNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a María Gladys Salinas Hernández, la cantidad de Veintiún 00/100 dólares (\$21.00) en concepto de pago por almuerzos suministrados a Miembros del Concejo Municipal en reunión realizada el día dieciséis de diciembre de dos mil catorce, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTIDOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00) en concepto de contribución para entrega del premio del primer lugar del torneo de futbol relámpago femenino que se realizara el día veinte de diciembre de dos mil catorce en el marco de la celebración de las fiestas patronales de la Comunidad El Coyol; Cantón Las Anonas de esta jurisdicción, las cuales se celebran del veinte al veintitrés de diciembre de dos mil catorce, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Evelin Emperatriz Landaverde Rivas; Presidenta de la Junta Directiva Comunal. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTITRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Alejandra Antonia Pineda Molina, la cantidad de Ciento veinte 00/100 dólares (\$120.00) en concepto de pago por realizar labores de apoyo en las instalaciones de la Biblioteca Municipal por motivo de traslado y reubicación de material didáctico, libros y mobiliario en el periodo comprendido del uno al diecinueve de diciembre de dos mil catorce, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a H&B Group, S.A. de C.V., la cantidad de Cuatro mil doscientos 00/100 dólares (\$4,200.00) en concepto de pago por siete mil calendarios cromo en folcote C-14 en tamaño catorce por dieciocho pulgadas full color, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución a la Quinta Brigada de Infantería para la celebración del Día del Militar a celebrarse el día veintidós de diciembre de dos mil catorce en el marco de las fiestas navideñas de la Ciudad de San Vicente, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Santiago de Jesús Berrios Elías, Encargado. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Víctor Manuel Bonilla Ramírez, la cantidad de Treinta y tres 33/100 dólares (\$33.33) en concepto de pago por transporte de juguetes a ser entregados en las comunidades del Sector San Nicolás Lempa del municipio de Tecoluca, realizado el lunes ocho de diciembre de dos mil catorce, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Víctor Manuel Bonilla Ramírez, la cantidad de Treinta y ocho 89/100 dólares (\$38.89) en concepto de pago por transporte de juguetes a ser entregados en las comunidades del Sector Costa del municipio de Tecoluca, realizado el lunes ocho de diciembre de dos mil catorce, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Simón de Jesús Espinoza, la cantidad de Doscientos treinta y cuatro 32/100 dólares (\$234.32) en concepto de pago por veintinueve (29) días trabajados realizando tareas de vigilancia en el Parque Ecoturístico Tehuacán, trabajando en lugar del empleado José Adín Cortez quien se encuentra incapacitado por el ISSS debido a lesiones que sufrió por accidente de tránsito, el periodo trabajado comprende del: veintitrés al treinta de noviembre y del uno al veinte de diciembre de dos mil catorce. El día diecinueve de diciembre realizara turno de veinticuatro horas continuas, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a María Gladys Salinas Hernández, la cantidad de Ciento cinco 30/100 dólares (\$105.30) en concepto



de pago por suministro de setenta y ocho desayunos a empleados y empleadas y miembros del Concejo Municipal quienes participaran en convivio de fin de año dos mil catorce, el cual se realizara el día diecinueve de diciembre de dos mil catorce, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Guillermo Rodríguez, la cantidad de Veintidós 22/100 dólares (\$22.22) en concepto de pago por transporte de juguetes a ser entregados en las comunidades del Sector Volcán del municipio de Tecoluca, realizado el lunes ocho de diciembre de dos mil catorce, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Reyna Isabel Alvarado de Batres, la cantidad de Cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$55.00) en concepto de pago por suministro de refrigerios en reunión con los adultos mayores del municipio, realizada el día doce de diciembre de dos mil catorce, en coordinación con la Municipalidad y la Unidad de Salud de Tecoluca, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de contribución económica para la premiación del segundo lugar del equipo masculino y premiación del segundo lugar del equipo femenino en el marco de las fiestas patronales de la comunidad Taura a realizarse del veinte al veintiuno de diciembre de dos mil catorce, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se entregara a Mirna Azucena Ayala de Avilés; Presidenta de la Junta Directiva Comunal. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar se entregue aguinaldo proporcional a personas que forman parte del personal que ha laborado en maquinaria de terracería de esta Municipalidad. La cantidad correspondiente al aguinaldo se entregara por medio de cheque, se tomara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



"ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Oscar Remberto Mejía, la cantidad de Ciento ochenta 00/100 dólares (\$180.00) en concepto de pago por la realización de gestiones eléctricas ante las distribuidoras de energía eléctrica, para normalización de redes eléctricas en media y baja tensión en comunidades del municipio de Tecoluca, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de dos mil catorce, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para la compra de refrigerios para evento municipal de personas con discapacidad que habitan en las diferentes comunidades del municipio de Tecoluca a realizarse el día dieciséis de diciembre de dos mil catorce en la Casa Comunal de la Ciudad de Tecoluca, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Emma Coralía Calles Andrade; Fisioterapeuta. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Guillermo Rodríguez, la cantidad de Ochenta y ocho 00/100 dólares (\$88.00) en concepto de pago por transporte de material didáctico, mobiliario y libros desde la casa de alquiler de la biblioteca hasta las nuevas instalaciones, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a René Gonzalo Duran Alvarado, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector San Nicolás Lempa de esta jurisdicción. Dicho pago corresponde al mes de Diciembre de dos mil catorce, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Juan Carlos Guillen Reyes, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en



concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector Pueblo y además por ser Facilitador- Coordinador de la Casa de Encuentro Juvenil de Tecoluca. Dicho pago corresponde al mes de Diciembre de dos mil catorce, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA y NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Lázaro Antonio Carballo Rivera, la cantidad de Cuarenta y cuatro 44/100 dólares (\$44.44) en concepto de pago por limpieza del área social del parque central de esta Ciudad, realizado los días desde el lunes ocho al doce de diciembre de dos mil catorce, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUARENTA”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA:** Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías durante el mes de noviembre de dos mil catorce, a los siguientes empleados:

No.	Nombre	Minutos	Cantidad a descontar
1	Ana Mercedes Beloso Ramírez	30	\$1.67
2	Teresa de Jesús Hernández	30	\$1.53
3	Manuel Omar Manueles Martínez	30	\$0.94
4	Laura Lorena Franco de Montano	90	\$3.44
5	Alejandro Félix Jovel	30	\$1.04
6	Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla	270	\$6.57
7	José Elías Vásquez	30	\$0.52
8	Lorenzo Medina Zamora	240	\$4.19
9	Pablo Roberto Villegas Palacios	60	\$1.05
10	Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez	150	\$5.21
11	Walter Omar Clímaco Aldana	300	\$9.38
12	Augusto Cesar Parras Orozco	180	\$3.14
Total general			\$38.68



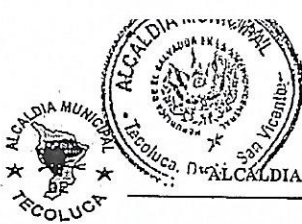
"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Dicho descuento se aplicara en la planilla de salario del mes de diciembre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en el mes de noviembre en días que correspondían a descanso, laborados por los siguientes empleados:""""""

No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	Juan José Leiva Cabrera	Jefe del CAM	Vigilancia en instalaciones de la Alcaldía	16 y 18 de noviembre	2	\$26.66
2	Ramón García Méndez	Ordenanza del Parque Ecoturístico Tehuacán	Apoyo a la vigilancia en Cabildo (asamblea municipal)	28 de noviembre	1	\$15.00
3	José Elías Vásquez	Agente del CAM	Vigilancia en Cabildo (asamblea municipal)	28 de noviembre	1	\$8.37
4	Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	Vigilancia en Mercado de Tecoluca y vigilancia en inspección a basurero	18 y 26 de noviembre	2	\$23.33
5	Omar Isabel chicas	Agente del CAM	Vigilancia en Cabildo (asamblea municipal)	28 de noviembre	1	\$8.37
6	Oscar Ernesto González Núñez	Agente del CAM	Vigilancia en Cabildo (asamblea municipal)	28 de noviembre	1	\$8.37
7	Miguel Ángel Domínguez	Motorista de Camión Cisterna	Desalojo de agua en mercado de San Nicolás Lempa	29 de noviembre	1	\$11.67
8	Félix René	Motorista	Llevar concejales a	29 de	1	\$8.08



Climaco		Ciudad Mujer en noviembre		
		Usulután		
TOTAL GENERAL				\$109.85

Y se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUARENTA y DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con María Elena Renderos de Aguilar, con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para gastos médicos y estar viajando a San Salvador a visitar a su hija Sandra Guadalupe Aguilar Renderos, que se encuentra ingresada en el ISSS, Primero de Mayo, quien fue intervenida con una Paratomia expoloradora, habita en Colonia Nueva Tehuacán del Sector Volcán de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUARENTA y TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Roger Oscar Vega Huevo, la cantidad de Un mil novecientos treinta y seis 33/100 dólares (\$1,936.33) en concepto de pago por suministro de alimentación a miembros del Concejo, empleados y empleadas que participaran en convivio de fin de año que se realizara en el Hotel Torola Bay View del Departamento de La Unión, el día diecinueve de diciembre de dos mil catorce, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUARENTA y CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar José Eduardo Ayala Castro, la cantidad de Cuatrocientos cuarenta y cuatro 44/100 dólares (\$444.44) en concepto de pago por transporte para empleados y empleadas de la municipalidad que participaran en la actividad de celebración de la fiesta navideña dos mil catorce a realizarse en Hotel Torola del Departamento de La Unión, el día diecinueve de diciembre de dos mil catorce, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUARENTA y CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren el Artículo 3, numeral 2, Artículo 91 del Código Municipal y Artículo 53-A inciso 8 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Notificar a la Señorita Mirna Velásquez Rivera, quien desempeña el cargo de Responsable de



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Comunicaciones y Oficial de Información, la aprobación de los fondos presupuestarios para cubrir la prestación por renuncia voluntaria. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA y SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor **MAURICIO MORENO MEJICANOS**, Motorista de la Ambulancia Municipal, para que utilice y pueda circular con la ambulancia marca Chevrolet, color blanco con rojo, placa número ocho mil setecientos noventa y siete, durante el periodo de vacaciones de diciembre que corresponde para esta Municipalidad del diecinueve de diciembre de dos mil catorce al cuatro de enero de dos mil quince. Dicha ambulancia será utilizada para trasladar a personas enfermas hacia los hospitales de San Vicente o Zacatecoluca. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA y SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 7 relacionado con los Artículos 3 numeral 2 y los Artículos 72,73,74,75,76 y 77 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la modificación al Presupuesto Municipal de egresos vigente, según reprogramación número 9/0077, por la cantidad de Cinco mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$5,400.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0078, por la cantidad de Ciento seis mil 00/100 dólares (\$106,000.00), correspondiente al área de gestión cuatro, reprogramación número 9/0079, por la cantidad de Cuatrocientos ochenta y uno mil 00/100 dólares (\$481,000.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0080, por la cantidad de Noventa y nueve mil 00/100 dólares (\$99, 000.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0081, por la cantidad de Sesenta y seis mil 00/100 dólares (\$66,000.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0082, por la cantidad de Cincuenta y dos mil 00/100 dólares (\$52,000.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0083, por la cantidad de Nueve mil 00/100 dólares (\$9,000.00), correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0084, por la cantidad de Cuarenta y un mil 00/100 dólares (\$41,000.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0085, por la cantidad de Dieci ocho mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$18,400.00), correspondiente al área de gestión cinco, reprogramación número 9/0086, por la cantidad de Ciento ocho mil ochocientos sesenta 00/100 dólares (\$108,860.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0087, por la cantidad de Seis mil 00/100 dólares (\$6,000.00),



correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0088, por la cantidad de Un mil 00/100 dólares (\$1,000.00), correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0089, por la cantidad de Dieciséis mil 00/100 dólares (\$16,000.00), correspondiente al área de gestión uno. Este procedimiento se realiza con el objeto de poder registrar todos los gastos ocurridos en el mes de Diciembre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUARENTA y OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Contratar al Licenciado JOSE ALEJANDRO MENJIVAR HURTADO, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Numero

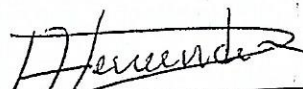
y Numero de Identificación

guion guion, como Auditor

Interno a medio tiempo a partir del uno de enero de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, y se presentara a laborar los días: miércoles y sábados y cuando sea necesario cualquier día de la semana, debe presentar el Plan de Trabajo al Concejo Municipal, el patrono se reserva el derecho de dar por terminado el contrato dentro de los primeros tres meses si no fuese satisfactorio el rendimiento del trabajador y en cualquier tiempo, por las causales señaladas por la ley, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase, se le cancelara un salario de Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00) mensuales, más un bono de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) previo los descuentos de ley y todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado por el Contratante y el Contratado.- COMUNIQUESE.

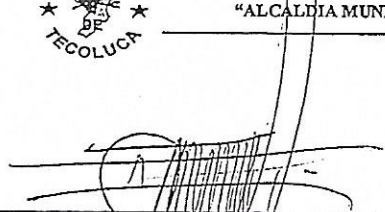
En base al Artículo 45 del Código Municipal Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria y Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, salvan su voto en relación al Acuerdo Numero Cuatro y Cinco de la presente Acta.

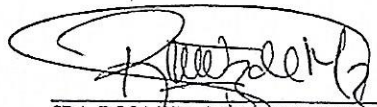
Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:


SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL



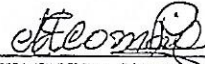
"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"


SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS
SINDICO MUNICIPAL


SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. ANA MARIYA AMAYA GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO



SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRAHETA
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. MARINA DIAZ FLORES
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. HELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE


SR. ALVARO HERNANDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE


SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE


SRITA. ANA MERCEDES BELOSO RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL